



MENDOZA, 3 OCT 2016

VISTO:

La nota CUDAP-CUY: 35902/16 en la que Dirección de Personal solicita la rectificación de la resolución N° 578/16-FAD.

CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución mencionada en el Visto se justificaron las inasistencias y concedieron las licencias del personal docente y de apoyo académico correspondientes al mes de julio de 2016.

Que las novedades fueron recibidas con posterioridad a la emisión de la resolución mencionada.

Por ello, atento a lo dispuesto por ordenanza N° 32/16-C.S.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar, parcialmente, la resolución N° 578/16-FAD, en lo referente al agente que se menciona a continuación, de acuerdo al siguiente detalle: donde dice:

Cuil	Legajo	Apellido y Nombre	Cargo	Dedicación	Carácter	Tipo Escalafón	Días Efec. Prast.	Fecha Inas.	Liq.	Observaciones		
20	18814442	0	24288	GOLOGORSKI, Arkadi	Profesor Titular	Simple	Interino	Docente	26	4 a 7	30	Decreto 1246/15 Art. 46° a

debe decir:

Cuil	Legajo	Apellido y Nombre	Cargo	Dedicación	Carácter	Tipo Escalafón	Días Efec. Prast.	Fecha Inas.	Liq.	Observaciones		
20	18814442	0	24288	GOLOGORSKI, Arkadi	Profesor Titular	Simple	Interino	Docente	21	4 a 7 - 26 a 30	30	Decreto 1246/15 Art. 46° a - 46° c

ARTÍCULO 2°.- Incorpórense las presentes actuaciones al expediente CUDAP-CUY: 2714/16.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **687**

F. A.
ecm.

Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. **CARLOS BRAJAK**
DECANO